



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE 2025/406340/950-300/00001

CERTIFICADO ACUERDO PLENO

DOÑA ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria (correspondiente a la ordinaria del mes de junio), celebrada el día 19 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

2. Expediente 2025/406340/950-300/00001. Aprobación, si procede, de la modificación de la Composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“VISTO que, el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), regula que las Comisiones Informativas son órganos que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 1 c) de la LBRL, existirán en los Municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno; teniendo por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

VISTO que la letra e) del apartado 1 de este precepto, determina que la Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo a la estructura prevista en el artículo 116 de la misma norma.

VISTO el acuerdo de Pleno de fecha de 13.07.2023 por el que se crea la Comisión Especial de Cuentas y se establece la composición de la misma.

CONSIDERANDO el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), cuya tener literal es el que a continuación se transcribe:

“En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	RzasETUPkrYKoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 09:41:10
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 09:25:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RzasETUPkrYKoFvaLKnQFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Considerando que, a estos efectos, la adscripción concreta de los miembros que deben formar parte de las Comisiones en representación de cada grupo se realizara por el Portavoz del grupo interesado, debiendo darse cuenta al Pleno.

Es por lo que por parte de esta Alcaldía se realiza la siguiente DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO para que acuse recibo de la nueva composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, quedando de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- *Presidente: D. José Antonio García Alcaína.*
- *Suplentes: Doña Carmen Beteta Martínez y D. Pedro Basilio Martínez Benavente.*
- *Miembros del Grupo Municipal Popular:*
- *Titular D. Francisco Martínez Reina*
- *Suplentes: Doña Carmen Beteta Martínez y D. Pedro Basilio Martínez Benavente.*
- *Titular Dña. Encarnación Gázquez Martínez*
- *Suplentes Doña Carmen Beteta Martínez y D. Pedro Basilio Martínez Benavente.*
- *Miembro del Grupo Municipal Socialista:*
- *D. Francisco Jesús Díaz Casimiro.*
- *Secretaria: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.”*

El Ayuntamiento Pleno, con 7 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes), aprueba en sus propios términos, la propuesta de Alcaldía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaína, en María, a fecha de firma electrónica.-

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	RzasETUPkrYKoFvaLKnQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	20/06/2025 09:41:10
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	20/06/2025 09:25:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RzasETUPkrYKoFvaLKnQFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

